

TEMUCO,

VISTOS: 20 FEB. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha :  
08.02.2019 presentada por ORTIZ ANONI FREDY HUMBERTO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de  
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo  
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y  
Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al  
contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad  
económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5464  
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
Código Actividad : 711.003  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : AVENIDA MARTIN LUTERO N° 02966  
Nombre Del Contribuyente : ORTIZ ANONI FREDY HUMBERTO  
Rut : 7.268.531-8  
Dirección Particular : AVENIDA MARTIN LUTERO N° 02966  
Fecha De Solicitud : 08.02.2019  
Otorgación N° : 21  
Fecha Otorgamiento : 08.02.2019  
Rol Avalúo : 4233-018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros  
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- La presente autorización se mantendrá  
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así  
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

GRA/KNA/viv

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)